



**Documento en el que se hace constar el finiquito del contrato de la Obra Pública bajo la condición de pago a Precio Unitario número 2-08110001-5-43818, correspondiente a los Servicios de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, para la Terminación de la Construcción del Hospital General Regional 250 camas, León, Gto.**

En la Ciudad de León, Guanajuato siendo las **10:00**, horas del día 5 de Abril de 2019, se reúnen en la oficina que ocupa la Residencia de Obra en la Hospital General Regional 250 camas, sustentable, ubicado en Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero No 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, León, Guanajuato, el Ing Ernesto Luna Arredondo, Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas y el Ing. Arq. Rubén Romero Villanueva Residente de la Obra cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, **para llevar a cabo el Finiquito de los Servicios** relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a precio unitario, relativos a la **Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas**, durante la Terminación de la Construcción de la Hospital General Regional 250 camas, sustentable, en la Ciudad de León Guanajuato con base a lo estipulado en la Cláusula **Vigésima Tercera** y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

**1. Descripción de los servicios.**

Con fecha 15 de diciembre de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante "**El Instituto**" celebró el contrato Relacionado con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precio Unitario No. **2-08110001-5-43818, con numero de compromiso 5-43818**, con el Ing. Ernesto Luna Arredondo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Contratista**", consistente en la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, para obtener el Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas aprobatorio en cumplimiento con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas durante la Terminación de la Construcción de la **Hospital General Regional 250 camas, León, Gto.**

**2. Importe contractual, incluyendo los convenios modificatorios.**

El importe contractual corresponde al importe de **\$ 475,185.43 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 43/100 m.n.)**, más el I.V.A. formalizado mediante el instrumento legal que a continuación se lista:

➤ Con fecha **15 de diciembre de 2017** se suscribió el contrato de obra Pública bajo la condición de pago a precio unitario número **2-08110001-5-43818** y número de compromiso **5-43818**, por un importe de **\$ 475,185.43 (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 43/100 m.n.)**, más el I.V.A.

**3. Periodo de ejecución de los servicios con fechas de inicio y terminación contractual; plazo en el que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios modificatorios.**



El periodo de ejecución de los servicios se estipulo en **186** días naturales pactándose como fecha de inicio el **15 de diciembre de 2017** y de terminación el **18 de junio de 2018**.

La terminación real de los servicios fue el día **18 de junio de 2018**; ejecutándose dentro del plazo contractual.

#### 4. Relación de las estimaciones autorizadas y las pendientes de autorizar.

4.1 Durante la ejecución de los Servicios de Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas motivo de la presente acta, El Instituto autorizó y pago **7** (siete) estimaciones por un importe de **\$ 475,185.43** (Cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 43/100 m.n.), más el I.V.A., descritas en la Tabla I.

Tabla I. Relación de estimaciones autorizadas y pagadas.

Numero Estimación	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos
1	diciembre de 2017	01 de junio de 2018	\$ 30,977.78	verificacion de instalaciones electricas
2	enero de 2018	01 de junio de 2018	\$ 169,155.56	verificacion de instalaciones electricas
3	febrero de 2018	01 de junio de 2018	\$ 92,933.34	verificacion de instalaciones electricas
4	marzo de 2018	01 de junio de 2018	\$ 92,933.34	verificacion de instalaciones electricas
5	abril de 2018	28 de noviembre de 2018	\$ 26,916.98	verificacion de instalaciones electricas
6	mayo de 2018	28 de noviembre de 2018	\$ 26,661.57	verificacion de instalaciones electricas
7	junio de 2018	28 de noviembre de 2018	\$ 35,606.86	verificacion de instalaciones electricas
TOTAL			<b>\$ 475,185.43</b>	

#### 4.2 Créditos a Favor y en Contra

De la revisión final al proceso técnico administrativo en la ejecución de los servicios, las partes detallan y determinan en la Tabla II, los créditos a favor y en contra.

Tabla II Créditos a Favor y en Contra de ambas partes.

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA			
Créditos a favor de la Contratista "C"		Créditos a favor del IMSS "D"	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
<b>1. TRABAJOS DE OBRA</b>			
4.1 Trabajos pendientes de estimar	\$ 0.00		
<b>Importe total de créditos a favor de la Contratista</b>		<b>Importe total de créditos a favor del IMSS</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>2. DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PENAS CONVENCIONALES Y CARGOS FINANCIEROS S/IVA</b>			
Saldo del crédito a favor de La Contratista		Saldo del crédito a favor de El IMSS	<b>\$ 0.00</b>
<b>Importe total de créditos a favor de la Contratista = 1 + 2</b>		<b>Importe total de créditos a favor del IMSS = 1 + 2</b>	<b>\$ 0.00</b>
Saldo del crédito a favor de La Contratista		Saldo del crédito a favor del IMSS	<b>\$ 0.00</b>
<b>A - B = "C"</b>		<b>B - A = "D"</b>	



De los créditos establecidos, las partes determinaron que no existe saldo a favor de La Contratista ni por El Instituto.

#### 4.3 Estado Contable

Importe de Contrato:		\$ 475,185.43
Importe Total Contratado:		<u>\$ 475,185.43</u>
<b>Importe Total Estimado:</b>	hasta Est. 7	<b>\$ 475,185.43</b>
<b>Importe Ejercido:</b>		<b>\$ 475,185.43</b>
<b>Importe Total Cobrado:</b>	hasta Est. 7	<b>\$ 475,185.43</b>
Importe por Cobrar:		\$ 0.00
Importe de Anticipo Otorgado:		No Aplica
Importe de Ajuste de Costos:		No Aplica

#### 5. Datos de la Estimación Final.

Las partes hacen constar que el importe de la última estimación número 7 (siete), a precio unitario por los servicios ejecutados en el periodo del mes de junio de 2018, corresponde a **\$ 35,606.86** (treinta y cinco mil seiscientos seis pesos 86/100 m.n.).

#### 6. Constancia de la entrega Garantía de Vicios Ocultos de los servicios ejecutados de lo convenido.

**La Contratista** hace constar por conducto de su Superintendente, que en el acto de **Recepción Física de los servicios del 1 de abril de 2019**, entregó al **Residente de Obra de El Instituto**, la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de los servicios realizados, **por vicios ocultos** y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, quedando como garantía durante 12 meses a partir de la fecha del acta; a través de la póliza de fianza número No. 2172811, expedida el 4 de abril de 2019, por la Afianzadora SOFIMEX S.A. por un importe de **\$ 47,518.54** (cuarenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 54/100 m.n.), equivalente al 10% del monto total ejercido de los servicios, documento que se integra a la presente acta como **Anexo 1**.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria  
Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles  
División de Construcción  
Residencia de Obra HGR 250 c. León Gto.

## 7. Manifestación de que La Contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda.

La Contratista por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 4.2 y 4.3; Asimismo con fundamento en el último Párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, La Contratista otorga a El Instituto Mexicano del Seguro Social, el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato descrito.

## 8. Extinción de Derechos y Obligaciones

Así mismo las partes manifiestan que a la fecha de elaboración de la presente documento no se adeudan ningún importe y por tanto dan por terminadas las obligaciones que se derivaron del contrato de obra pública bajo la condición de pago a Precio Unitario número 2-08110001-5-43818 de fecha 15 de diciembre de 2017, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato motivo de la presente acta, las que se citan de forma sintética en el numeral 2, 4 y 5, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para El Instituto, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los servicios, en el caso de que surjan defectos en los servicios ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido La Contratista con motivo de los servicios ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses La Contratista solicitará por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos.

Se cierra la presente acta a las 11:00 horas del día 5 de abril de 2019, firmando de conformidad las personas que intervienen.

EL INSTITUTO

Ing. Arq. Rubén Romero Villanueva  
Residente de Obra IMSS

LA CONTRATISTA

Ing. Ernesto Luna Arredondo  
Superintendente de Servicios  
Unidad Verificadora de Instalaciones  
Eléctricas